

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

**Análisis del impacto de un Acuerdo de Libre
Comercio entre Uruguay y Estados Unidos
sobre los precios de exportación e importación
en Uruguay**

Autor: Nicolás Sassano

Licenciatura en Economía

Mar del Plata

Octubre de 2007

**Análisis del impacto de un Acuerdo de Libre Comercio
entre Uruguay y Estados Unidos sobre los precios de
exportación e importación en Uruguay**

Autor: Nicolás Sassano

Director: CPN José Luis Stella

Integrantes del Comité Evaluador: Lic. Miriam Berges

CPN José Luis Stella

CPN Ricardo Panza

Resumen

En el presente trabajo se busca estimar la variación de precios de los productos de importación y exportación de Uruguay que se generarían por la eliminación de aranceles en el comercio bilateral con EEUU en el marco de un eventual TLC, en dos escenarios alternativos: manteniendo su membresía en el MERCOSUR o retirándose del mismo.

Luego de una revisión de las teorías aplicables, se lleva a cabo un análisis de estática comparativa que busca determinar qué productos verían cambiar sus precios como consecuencia de la eliminación de las barreras arancelarias al comercio bilateral. A partir de ello, se pueden estimar los beneficios y perjuicios resultantes del acuerdo para el sector exportador uruguayo.

El análisis permite concluir que los sectores que verían mejorar su situación a partir del acuerdo son, en términos de valores transados, mucho más importantes que los que verían perjudicadas sus condiciones por pérdida de mercado. Asimismo, del análisis surge que la mejor alternativa comercial para Uruguay sería acordar con EEUU en el marco del MERCOSUR.

Palabras clave: Comercio Internacional – Política Comercial – Tratado de Libre Comercio – Impacto en precios – Uruguay – Estados Unidos – MERCOSUR

Abstract

In this work it is estimated the variation in the import and export products prices of Uruguay, as a result of the falling down of the bilateral trade barriers in the framework of a Free Trade Agreement with USA, in two alternative scenarios: keeping its membership to the MERCOSUR o retiring from it and making a bilateral accord.

After the revision of the applicable theories, it is carried out a comparative static analysis to determine which products will see their prices changing as a consequence

of the barrier tear down. Then, it can be estimated the benefits and losses yield by the agreement to the Uruguayan exporting sector.

The analysis allows concluding that the sectors that will see an improvement in their situation as a result of the agreement are, in terms of traded value, more important than those who will see their trading conditions worsened because of the market loss. Likewise, from the analysis arose that the best commercial choice for Uruguay is to have an agreement with USA within the MERCOSUR framework.

Keywords: International Trade – Trade Policy – Free Trade Agreement – Prices Impact – Uruguay – United States – MERCOSUR.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS.....	9
<i>Objetivo General</i>	9
<i>Hipótesis</i>	9
MARCO TEÓRICO	11
<i>Teoría de la Política Comercial</i>	11
Efectos de la remoción de un arancel	11
El impacto de un Tratado de Libre Comercio.....	13
Creación y Desvío de Comercio.....	16
METODOLOGÍA	19
<i>Supuestos</i>	19
<i>Alcances y limitaciones</i>	20
<i>Método utilizado</i>	20
<i>Identificación de los casos tipo</i>	21
<i>Fuentes de Datos</i>	26
RESULTADOS	27
<i>Identificación de casos</i>	27
CASO 1.....	27
CASO 2.....	29
CASO 3.....	31

CASO 4.....	33
CASO 5.....	35
CASO 6.....	36
<i>Análisis agregado</i>	40
<i>Análisis por principales productos</i>	43
CONCLUSIONES.....	48
<i>Verificación de las Hipótesis</i>	49
<i>Consideraciones finales</i>	50
BIBLIOGRAFÍA	52

INTRODUCCIÓN

En los círculos políticos y en la opinión pública de la vecina República Oriental del Uruguay se maneja, desde hace varios meses, la posibilidad de que el gobierno de ese país acuerde un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos.

Más allá de las dudas sobre los alcances del potencial acuerdo y sus plazos de ejecución, la situación plantea interrogantes en cuanto a las implicancias que podría tener el tratado para las relaciones regionales en el seno del MERCOSUR. Básicamente, la discusión se plantea en términos de, ante un eventual acuerdo con la economía más grande del mundo, las ventajas o desventajas para Uruguay de permanecer en el bloque regional.

El TLC implicaría eliminar las barreras arancelarias que hoy limitan el comercio entre los dos países. Por lo tanto, es de esperar que se produzcan variaciones en los precios de importación y exportación en ambas economías, modificando los volúmenes de comercio. Sin embargo, la magnitud y sentido de esas modificaciones dependen en gran medida de lo que ocurra con las preferencias que hoy Uruguay goza en el marco del MERCOSUR. Es por ello que el resultado del acuerdo depende en gran medida de lo que ocurra con la membresía en el bloque regional.

Este trabajo pretende analizar el impacto de un Tratado de Libre Comercio Uruguay-EEUU, en dos escenarios clave, a saber, con el vecino país permaneciendo en el Mercosur o buscando un acuerdo bilateral por fuera del bloque.

En la primera parte del documento se plantean los objetivos y las hipótesis de trabajo, enfocando el objeto de estudio y delimitando los alcances del análisis.

Luego se realiza un repaso de la teoría del comercio internacional, para comprender cuáles son los determinantes del mismo y las consecuencias que puede tener para la economía doméstica. También se aborda la teoría de la política comercial y los acuerdos económicos internacionales, para analizar la forma en que estas intervenciones modifican los resultados del comercio internacional. En ambos

casos, la revisión de estos temas permite contextualizar el análisis posterior en el marco correspondiente de la disciplina.

Posteriormente, se procede a especificar con mayor detalle la forma en que se llevará a cabo el análisis en el presente trabajo, incluyendo los supuestos considerados, las limitaciones de la técnica escogida, y la información a utilizar.

A continuación se lleva a cabo el análisis de la información, con la identificación de los sectores que se verían beneficiados y perjudicados por el acuerdo, así como una estimación de las magnitudes de dichos resultados. De esa manera se podrá realizar un análisis comparativo de los escenarios que se presentan como alternativos a la República Oriental del Uruguay.

Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo y el resultado de la contrastación de las hipótesis.

OBJETIVOS

Objetivo General

Estimar la variación de precios de los productos de importación y exportación de Uruguay que se generarían por la eliminación de aranceles en el comercio con EEUU en el marco de un eventual TLC, en dos escenarios alternativos: manteniendo su membresía en el MERCOSUR o retirándose del mismo.

Objetivos Específicos

- Estimar el porcentaje de variación y la dirección de los cambios en los precios de los principales productos de exportación e importación uruguayos como consecuencia del TLC, en ambos escenarios.

- Identificar en ambos escenarios:
 1. qué productos de exportación sufrirían una disminución en sus precios y consecuentemente en sus ventas, como resultado del TLC.
 2. qué productos de exportación aumentarían sus ventas, como resultado del incremento en los precios al productor provocado por el TLC.
 3. qué productos importados por Uruguay disminuirían sus precios y por consiguiente aumentarían sus ventas en el mercado interno local como resultado del TLC.

Hipótesis

- Las variaciones negativas de precios como consecuencia del TLC, afectarán a una proporción mayor del valor de las exportaciones netas de Uruguay si permanece en el MERCOSUR.

- Las variaciones positivas de precios como consecuencia del TLC, afectarán a una proporción menor del valor de las importaciones netas de Uruguay si permanece en el MERCOSUR.

MARCO TEÓRICO

En Marco Teórico de este trabajo se lleva a cabo un repaso de la teoría económica relacionada con la política comercial y su impacto en los precios y en el bienestar de los agentes económicos afectados. Este análisis se extiende también sobre los aspectos que hacen al impacto de las áreas de libre comercio cuando involucran bloques regionales, con el consecuente proceso de creación y desvío de comercio.

Teoría de la Política Comercial

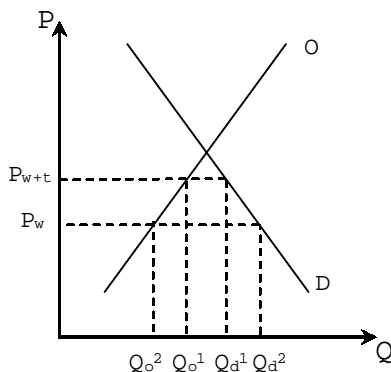
A los fines de realizar un análisis del impacto en los precios de un Tratado de Libre Comercio es necesario conocer qué fuerzas intervienen en el proceso de ajuste de los mismos, y cuáles son las consecuencias en términos de bienestar de ese desarrollo. Se repasará el contenido de la teoría económica en lo relacionado a los efectos de la remoción de aranceles, a los posibles impactos de la misma en exportaciones e importaciones dentro de bloques regionales, y a los conceptos de creación y desvío de comercio.

Efectos de la remoción de un arancel

La política comercial, a través de la firma de acuerdos comerciales que reducen o eliminan aranceles, modifica los precios a los que se comercian los productos en ambos países. De acuerdo con la teoría microeconómica, esas variaciones en los precios afectarán las cantidades vendidas y compradas, con el consecuente impacto en el comercio total entre los países, en los excedentes de consumidores y productores, y en la recaudación de los gobiernos.

Cuando se analizan los efectos de la política comercial en países pequeños, se supone que las decisiones que tomen los mismos no generarán cambios en los precios internacionales. Ello se debe a que la participación de los mismos en el mercado mundial es marginal y por lo tanto, variaciones en las cantidades transadas no provocarán cambios en el precio mundial. Si este es el caso: los efectos del establecimiento de un área de libre comercio, se ilustran en el Gráfico 1.

Gráfico 1 – Efectos de la remoción de un arancel



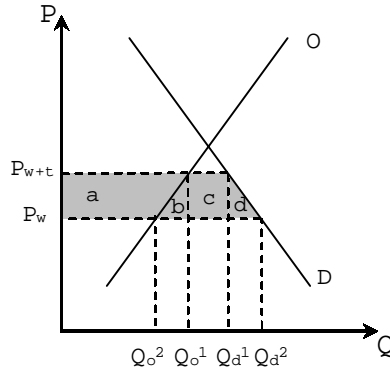
Fuente: Elaboración propia en base a Krugman (1999)

La disminución en el precio de P_{w+t} a P_w de los bienes importados como consecuencia de la remoción del arancel t , beneficia a los consumidores que aumentarán su consumo de Q_d^1 a Q_d^2 , y perjudica a los productores que pasarán de producir Q_o^1 a Q_o^2 , mientras que el Estado pierde los ingresos que antes obtenía por el cobro del arancel, equivalentes al producto del arancel t y las importaciones iniciales, $Q_d^1 - Q_o^1$. Para comparar estos costos y beneficios es necesario cuantificarlos, a través del análisis del excedente del consumidor y del productor.

El excedente del consumidor hace referencia al beneficio que el consumidor obtiene cuando compra un bien y existe una diferencia entre lo que estaba dispuesto a pagar por cada unidad de ese bien y el precio que determina el mercado. Por otra parte, el excedente del productor mide el beneficio que éste obtiene por la diferencia entre el precio de venta y el precio mínimo al cual hubiera estado dispuesto a ofrecer cada una de las unidades vendidas.

En el Gráfico 2 se repite el análisis presentado anteriormente, pero en términos de excedentes. Los productores pierden excedente en un área equivalente a la representada por la letra a , como consecuencia del menor precio y la consecuente menor producción. Los consumidores mejoran su excedente en una magnitud equivalente a la suma de las áreas representadas por las letras a , b , c y d , por pagar un precio menor y acceder a una cantidad mayor. Finalmente, la pérdida fiscal para el Estado está representada por el área c .

Gráfico 2 – Costos y beneficios de la remoción de un arancel



Fuente: Elaboración propia en base a Krugman (1999)

Las ganancias netas de la eliminación del arancel están dadas por los triángulos *b* y *d*. La ganancia por la eficiencia en la producción está dada por el área *b*, dado que representa el costo de los factores que se utilizaban para producir el bien de una manera ineficiente en relación al resto del mundo, y que luego de la eliminación del arancel quedan disponibles para ser utilizados en otra producción. El área *d* representa una ganancia para los consumidores, que estaban dispuestos a pagar más por los bienes que ahora compran al precio mundial.

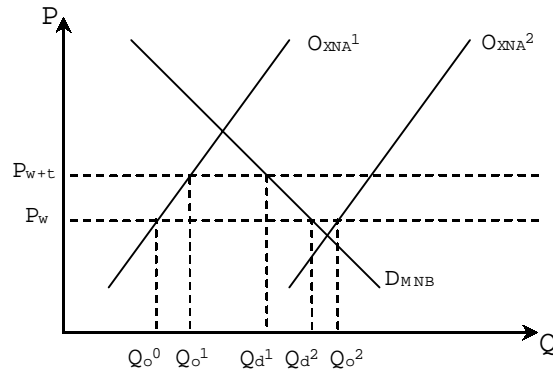
El impacto de un Tratado de Libre Comercio

El análisis económico también permite estimar bajo que condiciones los precios van a cambiar como consecuencia de un TLC y también aproximar la magnitud de ese cambio.

De acuerdo con el análisis de Leamer (1994) y de McCulloch y Piñera (1976), el impacto efectivo de un TLC en los precios dependerá de las magnitudes exportadas e importadas antes del acuerdo, del tamaño del mercado a formarse con el acuerdo, y de la importancia de los aranceles que se vayan a eliminar.

El Gráfico 3 muestra el caso en el que un país A es exportador neto de un bien antes de que se establezca el área de libre comercio, y el país B es importador neto del mismo bien.

Gráfico 3 – Efecto en precios de un TLC: un país exportador y el otro importador



Fuente: Elaboración propia en base a Leamer (1994)

Por el lado de la demanda neta, representada por la recta D_{MNB} , el país B impone un arancel t a las importaciones del bien. Por lo tanto, el precio P_{w+t} al que los consumidores de B compran el bien es el que surge de sumar al precio mundial P_w el arancel t , y la cantidad importada será Q_d^1 . Lo que vaya a pasar con esos precios y cantidades de importación luego del acuerdo con A, dependerá de la magnitud del saldo exportable de éste último.

Si las exportaciones netas de A son las representadas por la recta O_{XNA}^1 , entonces A, que inicialmente exportaba Q_o^0 al precio mundial P_w , no alcanza a abastecer todas las importaciones de B, por lo que el bloque en su conjunto sigue siendo importador neto, y en consecuencia no aumentarán las importaciones de B (Q_d^1), así como tampoco cambiará el precio de las mismas para los consumidores ni para los productores locales de éste último (P_{w+t}). El beneficio solo se presentará para los productores de A que exportarían una cantidad mayor Q_o^1 a un precio mayor P_{w+t} .

Si por el contrario las exportaciones netas de A fueran las representadas por O_{XNA}^2 , entonces A estaría exportando una cantidad Q_o^2 a un precio P_w y de esa manera podría abastecer por completo la demanda de B, derribando el arancel. En este caso las importaciones de B se incrementarán a Q_d^2 , y el precio bajará hasta igualarse con el precio mundial P_w , desmantelando la protección. Al contrario de lo que ocurría antes, en esta situación no habrá beneficios para A dado que no verá mejorar el precio al que coloca su producción, sino que sólo cambiará de destino.

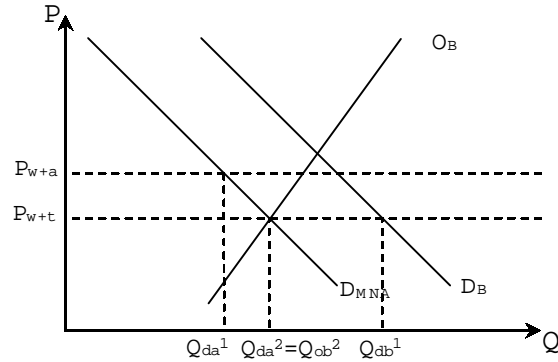
Del análisis anterior se desprende que, si el país exportador neto no logra abastecer completamente la demanda de su nuevo socio, entonces el bloque será importador neto y el precio no cambiará para el importador, mientras que el exportador se beneficiará del ingreso a un mercado protegido. Por el contrario, si el país exportador abastece completamente las importaciones de su nuevo socio y todavía le queda un excedente, entonces el bloque es exportador neto y la protección se desmantela haciendo caer los precios en el país importador hasta el precio mundial, sin variar el mismo para el exportador.

Otro caso interesante para el análisis es cuando ambos participantes en el nuevo acuerdo son importadores netos. De acuerdo con su propia definición, un Área de Libre Comercio (ALC), mientras exige libre comercio de la producción realizada dentro del territorio de los países miembros, al mismo tiempo permite a éstos definir unilateralmente sus aranceles respecto de la producción de terceros países. Está claro que una administración limpia de un TLC excluye la posibilidad de importar a través del país miembro con el arancel más bajo y vender en el país que tiene el arancel más alto. Sin esta prohibición, el precio de cada producto convergiría al precio mundial más el arancel más bajo entre los miembros, con una transferencia de renta entre los países.

Sin embargo, un resultado prácticamente idéntico puede resultar si el país con el arancel más bajo vende toda su producción en el país con el arancel más alto y logra derribar el arancel del mismo, mientras atiende su demanda interna exclusivamente con importaciones. Como este mecanismo de “transferencia” es válido dentro de un ALC, se puede esperar que en ese caso el precio del país con arancel más alto converja hacia un precio menor.

El Gráfico 4 muestra este caso. La recta D_{MNA} representa la demanda de importaciones netas del país A, que establece un arancel de importación equivalente a a , de manera que antes del acuerdo, importará Q_{da}^1 a un precio P_{w+a} . La recta O_B representa la oferta total de los productores del país B, mientras que D_B representa la demanda interna de B. El país B establece a su vez un arancel t , importando en principio la cantidad $(Q_{db}^1 - Q_{ob}^2)$ a un precio P_{w+t} .

Gráfico 4 – Efecto en precios de un TLC: ambos países importadores



Fuente: Elaboración propia

Ambos países son importadores netos, pero una vez que se establece el TLC, los productores de B comenzarán a colocar toda su producción en el país A, que tiene un arancel mayor, recurriendo a importaciones para satisfacer su demanda interna. Eventualmente, si la oferta total de B es suficientemente grande, este mecanismo de transferencia terminará haciendo converger el precio en A al precio en B, equivalente al precio mundial P_w más el arancel t , menor que a .

Finalmente, si ambos países participantes de la nueva área de libre comercio fueran exportadores netos, entonces no es de esperar que ocurran variaciones en los precios.

Creación y Desvío de Comercio.

A pesar de lo señalado anteriormente, los tratados de libre comercio no necesariamente implican un aumento en el bienestar, dado que si bien liberan el comercio entre las partes, dan lugar al surgimiento de preferencias que pueden distorsionar los precios y generar ineficiencias. Es por ello que en la evaluación de los acuerdos comerciales se deba contemplar la Creación y el Desvío de Comercio.

Cuando como resultado de un tratado de libre comercio, se sustituye una producción nacional ineficiente por otra importada de menor precio, se dice que hubo Creación de Comercio. Esto supone un beneficio para el país importador y

para la economía mundial, dado que mejora la asignación de recursos tanto dentro de la economía doméstica como en términos internacionales.

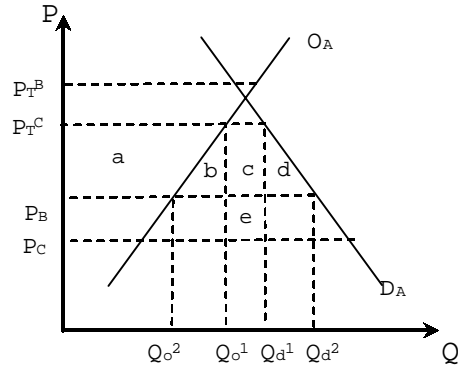
Cuando como consecuencia de un TLC se deja de importar un bien desde el resto del mundo para comprarle a un socio que es más ineficiente pero que se beneficia por el acceso preferencial, estamos ante una situación de Desvío de Comercio. Esta distorsión lleva a una peor asignación de recursos tanto en los países parte del TLC como en términos internacionales.

Según Hasenclever *et al* (1999), el Desvío de comercio puede perjudicar la asignación de recursos a nivel global, pero no necesariamente llevará a una pérdida de bienestar en los países que acuerdan el TLC. Si los aranceles resultantes son menores que los que existían antes, entonces hay una ganancia por parte de los consumidores que ven incrementarse su excedente, y que puede compensar y/o revertir el efecto distorsionante en la producción mundial.

El Gráfico 5 muestra las rectas de oferta y demanda del país A, O_A y D_A . P_B y P_C representan los precios libres de arancel del bien en B y C, respectivamente (se supone que C es capaz de ofrecer el producto a un precio menor que B). Supongamos entonces que A tiene un arancel específico $t^B=t^C=t^*$ impuesto sobre las importaciones desde ambos países. El arancel eleva los precios domésticos de oferta a P_T^B y P_T^C respectivamente.

Entonces, con el arancel, el producto es más barato desde C y A importará todo desde allí, no teniendo comercio con B. Las importaciones iniciales serán $Q_d^1 - Q_o^1$. El ingreso arancelario inicial está dado por el área $e+e$, equivalente al producto de la cantidad importada y el arancel t .

Gráfico 5 – Desvío de Comercio



Fuente: Elaboración propia en base a Salvatore (1992)

Luego, supongamos que A y B forman un área de libre comercio y A elimina el arancel a las importaciones desde B. Ahora $t^B=0$, mientras que t^C se mantiene constante en t^* . El precio doméstico de los bienes importados desde B y C será P_B y P_T^C respectivamente, y entonces A pasará luego del TLC a importar desde B para satisfacer su demanda, dejando de comerciar con C. Al menor precio las importaciones aumentarán hasta $Q_d^2 - Q_o^2$. Dado que el precio no distorsionado de C es menor que el precio en B, se dice que el comercio se ha desviado desde un productor más eficiente hacia uno menos eficiente como consecuencia del TLC.

La variación en el bienestar nacional, de acuerdo con el análisis de los excedentes, será igual a $(b+d)-e$. Si la pérdida de recaudación es mayor que la ganancia de eficiencia, entonces hay una pérdida neta de bienestar para A como consecuencia del TLC. Si, por el contrario, la ganancia de eficiencia más que compensa la pérdida de recaudación, entonces el TLC es beneficioso para A, a pesar del desvío de comercio que empeora la eficiencia global.

Como resultado de este análisis, se puede observar que los incrementos en el comercio como consecuencia de un TLC pueden ser debidos a la creación de comercio o al desvío de comercio. Para saber qué parte de este mayor comercio se reflejará en mejoras de bienestar, es necesario evaluar la creación neta de comercio, para saber si la creación (aumento del comercio positivo para el bienestar) es mayor que el desvío (aumento del comercio negativo para el bienestar).

METODOLOGÍA

Supuestos

A fin de estimar la variación de precios de los productos de importación y exportación de Uruguay que se generarían por la eliminación de aranceles en el comercio con EEUU en el marco de un eventual TLC, se lleva a cabo un análisis de equilibrio parcial. Dada la dificultad para contemplar todas las posibilidades que plantea el acuerdo y en concordancia con el análisis anterior, en lo sucesivo se mantienen los siguientes supuestos:

- Sólo se analizará el efecto en los precios de la remoción de los aranceles. No se contemplan los restantes factores que pudieran influir en los precios, como subsidios y otras barreras no arancelarias. Tampoco se consideran otros factores económicos que pudieran afectar el comercio y que no se relacionan con la política comercial.
- No se tienen en cuenta los efectos dinámicos de la integración (economías de escala, mayores inversiones de capital, ganancias de especialización y otros efectos generados a partir del incremento del comercio). Se trata de un análisis de estática comparativa.
- No se han tomado en cuenta las variaciones de precios intermedias entre la situación inicial (previa a la formación del TLC) y la situación final (integración plena).
- Ninguna de las partes tiene capacidad de influir en los precios internacionales.
- Cuando las partes son importadoras netas, se considerará que de existir una oferta doméstica, ésta es incapaz de satisfacer la demanda de importaciones de sus contrapartes para el caso de Uruguay, mientras que es totalmente capaz si hablamos de la oferta de EEUU. Esto permite completar el análisis con la información disponible y a su vez responde a la diferencia de escala de las economías bajo análisis.

- A los fines de la definición de los escenarios a evaluar, se considera que si Uruguay saliera del MERCOSUR, mantendría una escala arancelaria equivalente al Arancel Externo Común (AEC) para todas sus contrapartes comerciales, siendo el único efecto la pérdida de las preferencias regionales.

Alcances y limitaciones

Las estimaciones de las variaciones de precios esperables como consecuencia del TLC se expresan como porcentaje de variación, y deben ser interpretados como magnitudes relativas. Los efectos finales absolutos dependerán de otros factores económicos y políticos no contemplados en el análisis.

Método utilizado

A fin de estimar la variación de precios de los productos de importación y exportación de Uruguay que se generarían por la eliminación de aranceles en el comercio con EEUU en el marco de un eventual TLC, se utiliza el método propuesto por McCulloch y Piñera (1976) para el análisis de los efectos de las preferencias arancelarias en el bienestar de los países en desarrollo, utilizado luego por Leamer (1994) y adaptado de éste por Medina (2001) para determinar el impacto en precios de un eventual Área de Libre Comercio de las Américas.

De acuerdo a dicho método, utilizando las exportaciones netas del año 2002 (U\$S Exportados - U\$S Importados) de Uruguay y Estados Unidos es posible determinar seis combinaciones de posiciones netas de comercio. Cada producto está incluido en uno de los seis casos mencionados, y el comportamiento de los precios es luego analizado frente a la información relevante de los aranceles y la posición exterior neta del MERCOSUR.

Una vez estimada la variación de los precios para cada caso y en cada escenario, se identifican los principales productos afectados.

Identificación de los casos tipo

En esta sección se resumen las características de todos ellos, identificando el cambio en precios esperado, que se deriva del análisis formal desarrollado anteriormente.

CASO 1: Representado por los productos en los cuales tanto EEUU como Uruguay son exportadores netos, y por consiguiente la nueva área en su conjunto es exportadora neta. A su vez, hay dos sub-casos que dependen de la posición exterior neta del MERCOSUR,:

- Sub-Caso 1-a: El MERCOSUR es exportador neto, con lo cual Uruguay exporta al precio mundial, dado que no puede sacar provecho de la protección dentro del bloque. En este caso, el precio luego del TLC con EEUU no variaría en ninguno de los dos escenarios ($dP/P=0$), dado que Uruguay seguiría exportando al precio mundial.
- Sub-Caso 1-b: El MERCOSUR es importador neto, de manera que se supone que Uruguay destina su producción al mercado protegido dentro del bloque, a un precio equivalente a la suma del precio mundial y el AEC. En este caso, si Uruguay permanece en el MERCOSUR conservaría el privilegio de acceso, y seguiría colocando toda su producción doméstica en el bloque a un precio $P_w + a$ ($dP/P=0$), siendo a el AEC del MERCOSUR, e importando su consumo interno desde EEUU al precio de frontera. Si, en cambio, Uruguay dejara el bloque, entonces el precio de exportación caería al P_w como consecuencia del cese del acceso preferencial [$dP/P = -a/(1+a)$].

CASO 2: son aquellos productos en los cuales Uruguay es exportador neto, mientras que EEUU es importador neto, y el área de libre comercio resultante sería en su conjunto exportadora neta, dado que Uruguay es capaz de satisfacer toda la demanda de importaciones de EEUU y además le queda un saldo positivo para vender al resto del mundo. Aquí también, el efecto en los precios dependerá de lo que suceda en el MERCOSUR, generando dos sub-casos:

- Sub-Caso 2-a: El MERCOSUR es exportador neto, por lo tanto Uruguay exporta al precio mundial. En este caso, el TLC no provocaría variaciones en los precios de exportación uruguayos en ninguno de los escenarios ($dP/P=0$), dado que no puede tampoco aprovechar la protección en EEUU, porque derribaría el arancel norteamericano.
- Sub-Caso 2-b: El MERCOSUR es importador neto, por lo que se supone que Uruguay exporta al mercado protegido. En el caso de que mantenga su membresía en el bloque sudamericano, entonces no perdería la preferencia y no vería cambiar su precio ($dP/P=0$). Si dejara de formar parte del MERCOSUR, entonces perdería la preferencia, y al no poder sacar provecho de la protección norteamericana, vería caer su precio de exportación al precio mundial [$dP/P=-a/(1+a)$].

CASO 3: en este caso Uruguay es exportador neto, mientras que EEUU es importador neto, pero el saldo conjunto es negativo, ya que Uruguay no puede abastecer con sus exportaciones netas a la demanda de importaciones de EEUU. Nuevamente se debe considerar la situación del MERCOSUR, dando lugar a las siguientes alternativas:

- Sub-Caso 3-a: El MERCOSUR es exportador neto, por lo que Uruguay exporta al precio mundial. Entonces Uruguay, en cualquiera de los dos escenarios, podría con el TLC colocar su producción en EEUU obteniendo un precio mayor ($dP/P=+t$), como consecuencia del acceso preferencial a un mercado protegido.
- Sub-Caso 3-b: El MERCOSUR es importador neto, por lo que Uruguay exporta al precio mundial más el AEC, beneficiándose del acceso al mercado protegido regional. Además, el AEC es mayor que el arancel “ t ” impuesto por los EEUU. En este caso, si Uruguay permanece en el MERCOSUR, no vería cambiar el precio dado que no perdería la preferencia en el bloque ($dP/P=0$). Si por el contrario debiera dejar el acuerdo regional, entonces perdería la preferencia con sus vecinos pero podría beneficiarse de la protección en el mercado norteamericano, variando sus precios en una magnitud dependiente de la diferencia entre ambos aranceles [$dP/P=(t-a)/(1+a)$].

- Sub-Caso 3-c: El MERCOSUR sigue siendo importador neto, Uruguay exportando con precio preferencial, pero el arancel de los EEUU es mayor que el AEC del MERCOSUR. En este caso, en ambos escenarios los exportadores uruguayos podrían desplazar sus exportaciones al mercado norteamericano beneficiándose de la mayor protección con un precio mayor [$dP/P=(t-a)/(1+a)$].

CASO 4: EEUU es exportador neto de estos bienes y Uruguay importador neto; y el saldo conjunto es positivo porque EEUU abastece toda la demanda de importaciones de Uruguay y además dispone de un excedente. La variación final de los precios dependerá de lo que ocurra con el MERCOSUR, a saber:

- Sub-Caso 4-a: El MERCOSUR es exportador neto. Uruguay entonces importa al precio mundial, dado que las exportaciones de sus socios regionales derriban el arancel. En consecuencia, independientemente de lo que ocurra con la membresía de Uruguay al bloque sudamericano, el TLC con EEUU no provocará variaciones en los precios ($dP/P=0$).
- Sub-Caso 4-b: El MERCOSUR es importador neto. Entonces Uruguay se encuentra protegido por el AEC. Sin embargo, el acuerdo con EEUU derribará el arancel, haciendo que el precio caiga al nivel mundial en cualquiera de los escenarios [$dP/P= -a/(1+a)$].

CASO 5: en estos artículos EEUU es exportador neto y Uruguay es importador neto. Si ambos bloques unificaran sus flujos de comercio, la posición conjunta sería importadora neta, ya que EEUU no es capaz de satisfacer toda la demanda de importaciones de Uruguay. La variación esperada de los precios será:

- Sub-Caso 5-a: Si el MERCOSUR es exportador neto, entonces Uruguay se encuentra importando al precio mundial, dado que sus socios regionales derriban el arancel. Si Uruguay permanece en el bloque regional, entonces el TLC no modificará los precios ($dP/P=0$). Si Uruguay abandona el MERCOSUR, entonces la protección cobrará relevancia, aumentando los precios en la cuantía del arancel ($dP/P=+a$), dado que las importaciones libres de impuestos desde EEUU no logran derribar el mismo.

- Sub-Caso 5-b: El MERCOSUR es importador neto, con lo cual Uruguay importa al precio de protección $P_w + a$. En este caso, cualquiera que sea el escenario, los precios no se modificarán ($dP/P=0$), dado que EEUU no derriba el arancel, ni Uruguay ve variar la efectividad de su protección arancelaria.

CASO 6: está formado por aquellos productos en los cuales tanto EEUU como Uruguay son importadores netos y por consiguiente el bloque en su conjunto es también importador neto. Sin embargo, los aranceles aplicados por ambas partes pueden diferir, y en caso de que esto suceda pueden existir diferentes variaciones en los precios luego de la integración:

- Sub-Caso 6-a: representado por aquellos bienes en los que el MERCOSUR es exportador neto y el AEC es mayor que el arancel norteamericano. Uruguay se encuentra importando entonces al precio mundial, dado que sus contrapartes latinoamericanas derribaron el arancel. Si Uruguay permanece en el MERCOSUR, no vería modificar sus precios ($dP/P=0$). Si Uruguay dejara el bloque regional, el arancel pasaría a funcionar como protección efectiva, y al ser mayor que el de su nuevo socio EEUU, se dará el proceso de convergencia que llevará al precio del área a $P_w + t$, siendo la variación para Uruguay positiva ($dP/P = +t$).
- Sub-Caso 6-b: el MERCOSUR es exportador neto, pero el AEC es menor que el arancel de EEUU. Uruguay importa entonces al precio mundial. Luego del TLC, si Uruguay permanece en el bloque, el precio no se modificará ($dP/P=0$), dado que seguirá abasteciéndose libre de aranceles de sus socios regionales. Si, en cambio, lo abandona, el arancel se torna efectivo, y el precio dentro del área de libre comercio con EEUU convergirá hacia el precio más bajo entre ambos, o sea $P_w + a$, obteniendo Uruguay una variación positiva ($dP/P = +a$).
- Sub-Caso 6-c: el MERCOSUR es importador neto, y el AEC es mayor que el arancel de EEUU. Uruguay importa inicialmente al precio de protección interno del bloque $P_w + a$. Luego del acuerdo y en ambos escenarios, el precio convergirá por el mecanismo de transferencia hacia el precio vigente en EEUU, produciéndose una variación negativa para los productores uruguayos [$dP/P = (t-a)/(1+a)$].

- Sub Caso 6-d: el MERCOSUR es importador neto, y el AEC es menor que el arancel de EEUU. En este caso y en ambos escenarios, el precio para los productores de Uruguay se incrementará para reflejar la posibilidad de colocar su producción en el mercado norteamericano. No obstante, el precio de importación no se modificará ($dP/P=0$), dado que seguirá abasteciéndose de sus socios o del resto del mundo, al precio mundial más el AEC.

Las variaciones esperadas de precios para cada caso y sus correspondientes sub-casos pueden resumirse para ver la situación global en la Tabla 1. Las primeras cuatro columnas muestran la posición de Exportaciones Netas (XN) de cada uno de los bloques analizados: Uruguay (URU), Estados Unidos (EEUU), el Área de Libre Comercio que conformarían (TLC), y el Mercosur (MKS), siendo una posición exportadora neta representada con un “+”, y una posición importadora neta representada con un “-”. La quinta columna muestra la relación entre el arancel uruguayo (A) y el arancel norteamericano (T) que caracteriza a cada caso. Finalmente, en las dos últimas columnas se presentan las variaciones esperadas de precios en Uruguay para cada caso y en cada uno de los escenarios bajo análisis: con Uruguay dejando el bloque regional (sin MKS), o manteniendo la membresía al mismo (con MKS).

Tabla 1 – Resumen de los casos tipo y las variaciones de precios esperadas en Uruguay, en ambos escenarios

CASO	XN URU	XN EEUU	XN TLC	XN MKS	REL A/T	dP/P en URUGAY	
						sin MKS	con MKS
1a	+	+	+	+		0%	0%
1b	+	+	+	-		$-A/(1+A)$	0%
2a	+	-	+	+		0%	0%
2b	+	-	+	-		$-A/(1+A)$	0%
3a	+	-	-	+		+T	+T
3b	+	-	-	-	A>T	$(T-A)/(1+A)$	0%
3c	+	-	-	-	T>A	$(T-A)/(1+A)$	$(T-A)/(1+A)$
4a	-	+	+	+		0%	0%
4b	-	+	+	-		$-A/(1+A)$	$-A/(1+A)$
5a	-	+	-	+		+A	0%
5b	-	+	-	-		0%	0%
6a	-	-	-	+	A>T	+T	0%
6b	-	-	-	+	T>A	+A	0%
6c	-	-	-	-	A>T	$(T-A)/(1+A)$	$(T-A)/(1+A)$
6d	-	-	-	-	T>A	0%	0%

Fuente: Elaboración propia en base a Medina (2001)

Fuentes de Datos

La información de comercio exterior de Uruguay, Estados Unidos y el MERCOSUR, así como los aranceles aplicados por éstos, provienen de la Base de Datos Hemisférica (BDH) de la División de Asuntos Comerciales y Hemisféricos del Departamento de Proyectos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La información utilizada corresponde al año 2002.

RESULTADOS

En la primera parte de esta sección se exponen los resultados correspondientes a los seis casos tipo y los principales productos clasificados en ellos, junto con la estimación de la variación porcentual esperada en el precio y el efecto esperado en el comercio exterior.

En la segunda parte se proporciona un análisis de los casos en términos de cantidad de productos y valor neto comercializado, relacionándolos con la variación estimada de precios, a fin de tener avanzar en la estimación del impacto total del TLC en el comercio exterior uruguayo.

Finalmente, se analiza el impacto del acuerdo en los principales productos de exportación e importación de Uruguay. Se identifican así los bienes que se beneficiarán con mayores exportaciones a los EEUU y aquellos que se perjudicarán por la pérdida de preferencias en el MERCOSUR.

Identificación de casos

CASO 1

En este caso, tanto Uruguay como EEUU son exportadores netos. A su vez, presenta dos sub-casos, dependiendo de la posición comercial neta del MERCOSUR.

Para el Sub-Caso 1-a, en el que el MERCOSUR es exportador neto, existen 75 Sub-partidas que representan el 18.8% de las exportaciones netas de Uruguay, y suman un valor neto exportado de U\$S 432,7 millones,-. Los principales productos se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2 – Principales productos del Sub-Caso 1-a: exportaciones netas (miles de dólares), y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	d/P/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
510529	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO*	130,472	93	130,565	225,048	0.00%	0.00%
020130	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA DESHUESADA**	74,778	291,269	366,047	1,068,371	0.00%	0.00%
440399	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA***	42,933	322,809	365,742	55,319	0.00%	0.00%
120600	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.	27,455	82,726	110,181	41,137	0.00%	0.00%
410441	CUEROS Y PIELES DE BOVINO O DE EQUINO****	26,603	31,851	58,454	354,148	0.00%	0.00%
710812	ORO EN BRUTO	21,025	495,827	516,852	91,920	0.00%	0.00%
080510	NARANJAS	14,528	264,899	279,427	53,491	0.00%	0.00%
050400	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES	14,011	279,590	293,601	137,645	0.00%	0.00%
870850	EJES CON DIFERENCIAL	10,025	98,287	108,312	128,033	0.00%	0.00%

*Excluyendo lana cardada y lana peinada a granel

**Fresca o refrigerada

***Excluyendo las tratadas, de coníferas, de meranti, de belloteros y de haya

****Depilados y preparados, plena flor, sin dividir y divididos con la flor

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Ningún productor de este grupo se verá perjudicado o beneficiado por el acuerdo de libre comercio, dado que no cambiarán los precios en ninguno de los dos escenarios alternativos.

Para el Sub-Caso 1-b, en el que el MERCOSUR es importador neto, se encontraron 86 Sub-partidas que totalizan exportaciones netas para Uruguay por un valor de U\$S 340,6 millones-. En la Tabla 3 se presentan los principales productos involucrados, así como las variaciones de precios esperadas en ambos escenarios.

Tabla 3 – Principales productos del Sub-Caso 1-b: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
100630	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO	94,676	296,897	391,573	-37,782	-11.1%	0.0%
040221	LECHE Y CREMA, CONCENTRADAS*	43,748	22,093	65,841	-278,146	-14.9%	0.0%
240220	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	38,237	1,233,903	1,272,140	-8,080	-17.7%	0.0%
100620	ARROZ DESCASCARILLADO	31,738	92,454	124,192	-70,429	-10.3%	0.0%
400599	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, FORMAS PRIMARIAS	19,952	47,769	67,721	-57,982	-13.4%	0.0%
040210	LECHE Y CREMA CONCENTRADA EN POLVO, GRANULOS**	18,813	106,370	125,183	-34,275	-14.9%	0.0%
392330	BOTELLAS, FRASCOS Y SIMILARES, DE PLASTICO	17,664	13,486	31,150	-66,599	-13.0%	0.0%
040120	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR***	14,320	9,508	23,828	-1,223	-12.7%	0.0%
100610	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY")	10,294	199,123	209,417	-65,256	-7.1%	0.0%

*sin adición de azúcar ni otro edulcorante

**con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso

***sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Se supone que los productores de los bienes incluidos en este sub-caso exportan su producción beneficiándose de la preferencia que poseen en el MERCOSUR, con lo cual, con el establecimiento del TLC no se verían perjudicados, a menos que Uruguay deje el bloque regional. En ese caso, deberían vender su producción en el mercado mundial al precio de frontera, lo que implicaría una disminución en los precios de considerable importancia, debido a los elevados aranceles que aplica hoy el MERCOSUR a la mayoría de los productos afectados. Este impacto no es menor, dado que los productos contenidos en este sub-caso representan el 21,55% de las exportaciones netas de Uruguay. Los sectores más afectados serían el del arroz en sus diversas formas y el lácteo.

CASO 2

Los productos contenidos en este caso son los que tienen exportaciones netas en Uruguay, importaciones netas en EEUU, y el TLC en su conjunto es exportador neto.

En el Sub-Caso 2-a, el MERCOSUR es exportador neto. Allí se identificaron 6 Sub-partidas, con exportaciones netas por U\$S 162,8 millones. En la tabla 4 se presenta la información detallada.

Tabla 4 – Principales productos del Sub-Caso 2-a: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN				dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
410712	CUEROS Y PIELS DEPILADOS*	85,050	-57,885	27,165	449,058	0.0%	0.0%
410792	CUEROS Y PIELS DE LOS DEMAS ANIMALES SIN PELO*	57,643	-12,313	45,330	201,141	0.0%	0.0%
510129	LANA SIN CARDAR NI PEINAR	7,493	-191	7,302	7,586	0.0%	0.0%
290410	DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS SALES Y SUS ES	7,328	-3,604	3,724	2,403	0.0%	0.0%
510310	BORRAS DEL PEINADO DE LANA O PELO FINO	4,217	-1,138	3,079	7,217	0.0%	0.0%
020810	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE CONEJO O LIEBRE	1,094	-992	102	12,831	0.0%	0.0%

*preparados, excepto los de las partidas n°s 41.08 o 41.09, divididos con la flor

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Los productores de estos bienes no se benefician de la protección del MERCOSUR dado que el bloque es exportador neto, y además no podrían sacar provecho de un acuerdo con EEUU porque derribarían el arancel norteamericano, exportando entonces a precio mundial.

En el Sub-Caso 2-b, el MERCOSUR es importador neto. Este caso representa a 4 Sub-Partidas, con exportaciones netas para Uruguay por U\$S 67,0 millones. Los productos se detallan en la Tabla 5.

Tabla 5 – Principales productos del Sub-Caso 2-b: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN				dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
110710	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES) SIN TOSTAR	50,028	-29,022	21,006	-422,454	-13.4%	0.0%
040510	MANTEQUILLA (MANTECA)	14,085	-10,338	3,747	-3,487	-14.9%	0.0%
310559	ABONOS MINERALES O QUIMICOS	2,799	-1,153	1,646	-67,086	-5.2%	0.0%
910299	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES	90	-75	15	-201	-17.7%	0.0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Los productores uruguayos de éstos productos se benefician de la protección del MERCOSUR, con lo cual no se verían afectados por un TLC con EEUU siempre que permanezcan en el bloque. Si Uruguay perdiera su membresía, debería exportar al precio de frontera dado que tampoco podría sacar ventaja de la protección norteamericana, debido a que derribaría el arancel de EEUU. En éste último caso, es significativa la caída esperable en el precio de la Malta sin tostar, producto que presenta exportaciones netas por más de U\$S 50 millones.

CASO 3

En este caso se agrupan todos los bienes que presentan exportaciones netas en Uruguay, mientras que EEUU es importador neto, y el área que conformarían sería importadora neta, dado que Uruguay no logra satisfacer por completo la demanda norteamericana.

En el Sub-Caso 3-a, el MERCOSUR es exportador neto, y en consecuencia Uruguay exporta a precio mundial. En estas condiciones aparecen 108 Sub-partidas con exportaciones netas uruguayas por U\$S 470,3 millones. Los principales productos se detallan en la Tabla 6.

Tabla 6 – Principales productos del Sub-Caso 3-a: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	d/P/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
020230	CARNE BOVINA, CONGELADA, DESHUESADA	173,453	-448,506	-275,053	1,542,564	10.90%	10.90%
030379	PESCADO CONGELADO*	33,105	-43,846	-10,741	126,803	0.00%	0.00%
040690	QUESOS Y REQUESON**	31,288	-673,152	-641,864	25,002	11.60%	11.60%
870323	AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS***	25,498	-47,070,944	-47,045,446	6,601,627	2.50%	2.50%
430310	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE PELETERIA, DE VESTIR	22,479	-179,266	-156,787	26,641	4.00%	4.00%
160250	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE BOVINA	18,243	-127,433	-109,190	1,065,186	2.10%	2.10%
511211	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO****	16,289	-52,424	-36,135	15,026	19.00%	19.00%
040900	MIEL NATURAL	14,654	-159,329	-144,675	168,027	0.00%	0.00%
080520	MANDARINAS	14,134	-75,898	-61,764	40,044	0.00%	0.00%

*Excepto los filetes y demas carne de pescado de la partida n°03.04, los demas

**excepto queso fresco, rallado, fundido o de pasta azul

***de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3

****de gramaje inferior o igual a 200 g/m²

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Los productos incluidos en este Sub-caso podrían colocar su producción en el mercado norteamericano, beneficiándose de la protección que exista en el mismo, dado que es incapaz de satisfacer completamente su demanda. La carne bovina congelada y deshuesada, y el queso son los principales productos, con beneficios potenciales del orden del 11%. Otra producción importante por el volumen comercializado que podría obtener un mayor precio son los Tejidos de lana livianos, que podrían beneficiarse del elevado arancel que impone actualmente EEUU (19%).

El Sub-Caso 3-b, en el cual el MERCOSUR es importador neto y el AEC es mayor que el arancel norteamericano, se identifican 103 casos, con exportaciones

netas para Uruguay por U\$S 92,6 millones. Los principales productos se detallan en la Tabla 7.

Tabla 7 – Principales productos del Sub-Caso 3-b: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
030420	FILETES DE PESCADO CONGELADOS	29,877	-1,055,676	-1,025,799	-3,728	-10.31%	0.00%
940190	PARTES DE ASIENTOS	14,117	-2,707,723	-2,693,606	-26,643	-16.32%	0.00%
730640	TUBOS Y PERFILES HUECOS*	5,165	-59,824	-54,659	-4,703	-13.42%	0.00%
160419	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	3,296	-29,298	-26,002	-4,681	-10.55%	0.00%
310520	ABONOS MINERALES O QUIMICOS**	3,070	-32,261	-29,191	-3,556	-5.66%	0.00%
730630	TUBOS Y PERFILES HUECOS, LOS DEMAS***	3,067	-306,329	-303,262	-8,736	-13.42%	0.00%
220421	VINO****	2,577	-1,698,982	-1,696,405	-94,823	-17.70%	0.00%
020442	CARNE OVINA O CAPRINA, CORTES SIN DESHUESAR	2,563	-91,637	-89,074	-8,475	-10.31%	0.00%
392390	ARTICULOS PARA ENVASADO, DE PLASTICO, LOS DEMAS	2,180	-83,099	-80,919	-29,019	-13.81%	0.00%

*soldados, de seccion circular, de acero inoxidable

**con los tres elementos fertilizantes: nitrogeno, fosforo y potasio

***soldados, de seccion circular, de hierro o acero sin alea

****de uvas frescas, en recipientes de menos de 2 litros

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Los productores uruguayos de éstos productos se benefician de la preferencia que tienen en el MERCOSUR, con lo cual la variación de precios dependerá de que esa preferencia se mantenga luego del acuerdo con EEUU. Si dejaran el bloque, podrían beneficiarse de la protección norteamericana, dado que no logran abastecer completamente su demanda. Sin embargo, los aranceles de EEUU para los productos más importantes agrupados en este caso son bajos o nulos, de manera que si Uruguay deja el MERCOSUR, vería bajar los precios percibidos por sus exportadores de manera significativa. Entro los más perjudicados, se encuentran los filetes y conservas de pescado, y los tubos y perfiles de acero.

Existe una posibilidad más dentro de este caso, el Sub-Caso 3-c, en el cual el arancel norteamericano es mayor que el AEC del MERCOSUR. Aquí se agrupan 17 Sub-partidas, con exportaciones netas para Uruguay por U\$S 34,7 millones. Los principales productos se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8 – Principales productos del Sub-Caso 3-c: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
481019	PAPEL Y CARTON, LOS DEMÁS*	10,824	-377,520	-366,696	-39,740	0.00%	0.00%
481013	PAPEL Y CARTON EN BOBINAS (ROLLOS)*	9,207	-320,143	-310,936	-85,992	0.00%	0.00%
392043	PLACAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR**	5,683	-112,355	-106,672	-24,044	0.00%	0.00%
271011	ACEITES LIGEROS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	5,463	-7,186,840	-7,181,377	-125,860	0.00%	0.00%
150500	GRASA DE LANA Y DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	2,394	-15,822	-13,428	-2,094	0.00%	0.00%
620333	TRAJES, SACOS, PANTALONES, DE FIBRAS SINTETICAS	505	-85,029	-84,524	-980	2.55%	2.55%
401211	NEUMATICOS RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO	189	-2,992	-2,803	-5,861	0.00%	0.00%
611019	PULLOVERS, CHALECOS Y SIMILARES, DE PUNTO	185	-28,997	-28,812	-473	0.00%	0.00%
600610	TEJIDOS DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO	73	-1,685	-1,612	-45	0.00%	0.00%

*estucados con caolin u otras sustancias inorganicas, con aglutinante o sin el, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos

**sin refuerzo, estratificación ni soporte, que contengan plastificante en proporción superior o igual al 6 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

En estos casos, Uruguay se beneficia de la preferencia en el MERCOSUR, pero podría obtener beneficios aún mayores por el acceso al mercado norteamericano, que tiene una protección mayor. Sin embargo, las diferencias arancelarias son pequeñas o nulas, no siendo las variaciones esperadas de precios significativas.

CASO 4

A partir de aquí comienzan los productos con importaciones netas en Uruguay, con lo cual el análisis de las variaciones de precios se concentrará en lo que ocurriría con los precios de importación luego del TLC con EEUU.

El Caso 4 está formado por aquellos productos en los cuales Uruguay es importador neto, EEUU es exportador neto y satisface completamente la demanda de importaciones uruguayas (derribando el arancel).

El Sub-Caso 4-a reúne los productos que además de lo anterior, tienen una posición exportadora neta en el MERCOSUR, totalizando 539 Sub-partidas con importaciones netas para Uruguay por U\$S 179,6 millones. Los principales productos se detallan en la Tabla 9.

Tabla 9 – Principales productos del Sub-Caso 4-a: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
210690	PREPARACIONES ALIMENTICIAS, LAS DEMAS	-16,923	1,001,741	984,818	240,046	0.00%	0.00%
390110	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94	-10,879	638,882	628,003	133,216	0.00%	0.00%
410411	CUEROS Y PIELS DE BOVINO O DE EQUINO*	-9,823	293,120	283,297	656,641	0.00%	0.00%
381700	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y ALQUILNAFTALENOS	-8,112	41,713	33,601	5,240	0.00%	0.00%
340220	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO EL JABON)**	-7,853	66,164	58,311	18,506	0.00%	0.00%
020329	CARNE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	-6,594	139,501	132,907	738,841	0.00%	0.00%
230910	ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS	-4,931	537,055	532,124	44,685	0.00%	0.00%
230400	PELLETS DE SOJA	-4,800	1,200,718	1,195,918	8,258,438	0.00%	0.00%
330590	PREPARACIONES CAPILARES	-4,287	193,425	189,138	68,033	0.00%	0.00%

*deplados, preparados, excepto los de las partidas n°s 41.08 o 41.09, plena flor sin dividir, divididos con la flor

**preparaciones de limpieza, aunque contengan jabon, excepto las de la partida n°34.01./preparaciones acondicionadas para la venta al por menor

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Estos productos no verían cambiar el precio de importación en cualquiera de los escenarios, dado que actualmente Uruguay se encuentra adquiriendo los mismos a precio mundial y lo seguirá haciendo luego de un eventual TLC con EEUU.

El Sub-Caso 4-b agrupa a los productos para los que el MERCOSUR es importador neto. Está conformado por 1510 Sub-partidas, que totalizan importaciones netas en Uruguay por U\$S 384,7 millones, y cuyos principales productos se detallan en la Tabla 10.

Tabla 10 – Principales productos del Sub-Caso 4-b: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
100190	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON)	-34,651	3,262,468	3,227,817	-2,304,714	-5.48%	-5.48%
380830	HERBICIDAS	-13,835	496,345	482,510	-226,630	-11.74%	-11.74%
410150	CUEROS Y PIELS EN BRUTO DE BOVINO O DE EQUINO*	-9,012	984,879	975,867	-7,695	0.00%	0.00%
400220	CAUCHO BUTADIENO (BR)	-8,981	123,782	114,801	-27,507	-7.24%	-7.24%
380820	FUNGICIDAS	-8,414	15,949	7,535	-138,829	-11.97%	-11.97%
380810	INSECTICIDAS	-7,479	291,491	284,012	-79,690	-12.20%	-12.20%
382200	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO	-6,441	1,775,496	1,769,055	-337,185	-8.68%	-8.68%
841780	HORNOS INDUSTRIALES NO ELECTRICOS	-6,414	22,233	15,819	-90,193	-5.03%	-5.03%
950430	JUEGOS DE CASINO ACTIVADOS CON MONEDAS O FICHAS	-6,295	60,359	54,064	-16,822	-17.70%	-17.70%

*frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados, pero sin curtir, incluso deplados, enteros, de peso unitario superior 16 kg

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Uruguay importa estos productos con la protección del AEC del MERCOSUR, y dado que EEUU es exportador neto y tiene capacidad de derribar el arancel, en cualquiera de los dos escenarios haría bajar los precios en la proporción de la barrera

regional. Los agroquímicos y el trigo son los principales productos del Sub-caso, con variaciones de precios de consideración para los primeros, debido a los elevados aranceles que aplica el MERCOSUR.

Estos productos, que verían caer sus precios de importación como consecuencia del TLC con EEUU, serían una de las principales consecuencias en el mercado interno uruguayo del acuerdo. La gran cantidad de partidas, relativamente pequeñas en cuanto al valor de las importaciones, dan la nota saliente de este caso, independientemente de la permanencia de Uruguay en el MERCOSUR.

CASO 5

Este caso está formado por los productos en los cuales Uruguay es importador neto, Estados Unidos es exportador neto, pero no logra satisfacer completamente la demanda de importación uruguayana, por lo que no estaría en condiciones de derribar el arancel.

En el Sub-Caso 5-a, el MERCOSUR es exportador neto, y por lo tanto, el arancel no representa protección efectiva para Uruguay dado que el mismo fue desarmado por sus socios regionales. Agrupa 5 Sub-partidas que totalizan importaciones netas para Uruguay por U\$S 15,7 millones. Las mismas se detallan en la Tabla 11.

Tabla 11 – Principales productos del Sub-Caso 5-a: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
400219	CAUCHO SINTETICO Y FACTICIO DERIVADO DE ACEITES	-8,864	6,748	-2,116	90,433	10.60%	0.00%
410449	CUEROS Y PIELES DE BOVINO O DE EQUINO**	-4,244	2,743	-1,501	83,614	0.00%	0.00%
151710	MARGARINA*	-2,447	439	-2,008	5,016	13.50%	0.00%
732310	LANA DE HIERRO O ACERO****	-141	121	-20	2,592	19.50%	0.00%
720840	PRODUCTOS LAMINADOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR***	-81	7	-74	8,350	13.50%	0.00%

*excepto la margarina líquida

**depilados, preparados, excepto los de las partidas n°s 41.08 o 41.09, los demás

***de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve

****esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Estos productos no verán variar sus precios si Uruguay permanece en el MERCOSUR, dado que la oferta libre de aranceles de sus actuales socios regionales

seguiría ingresando libremente. Sin embargo, si Uruguay se retira del bloque regional, la protección se torna efectiva, y no pudiendo los EEUU derribar el arancel con sus exportaciones, el precio interno uruguayo se incrementaría en el monto del arancel. No obstante, se trata de unos pocos productos y con valores de importación relativamente bajos.

En el Sub-Caso 5-b, el MERCOSUR es importador neto. Aquí se enumeran 13 Sub-partidas, con importaciones netas desde Uruguay por U\$S 31,9 millones. Los principales productos se detallan en la Tabla12.

Tabla 12 – Principales productos del Sub-Caso 5-b: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
100300	CEBADA	-22,972	5,513	-17,459	-80,888	0.00%	0.00%
284130	DICROMATO DE SODIO	-5,933	2,930	-3,003	-18,032	0.00%	0.00%
844512	PEINADORAS DE HILADOS TEXTILES	-967	270	-697	-16,027	0.00%	0.00%
283010	SULFUROS DE SODIO	-676	654	-22	-7,870	0.00%	0.00%
130239	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES*	-486	79	-407	-38,140	0.00%	0.00%
293311	FENAZONA (ANTIPIRINA) Y SUS DERIVADOS	-273	214	-59	-43,208	0.00%	0.00%
600590	TEJIDOS DE PUNTO, LOS DEMÁS	-178	4	-174	-133	0.00%	0.00%
150430	GRASAS Y ACEITES DE MAMIFEROS MARINOS	-170	69	-101	-165	0.00%	0.00%
540261	HILADOS DE NYLON O DEMAS POLIAMIDAS	-115	34	-81	-2,487	0.00%	0.00%

*materias pecticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demas mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Estos productos se importan con la protección del AEC del MERCOSUR. Sus precios no cambiarían con el TLC con EEUU en cualquiera de los dos escenarios, dado que los norteamericanos no logran derribar el arancel. Al igual que en el Sub-Caso 5-a, se trata de una pequeña cantidad de productos, cuya participación dentro de las importaciones totales de Uruguay es relativamente pequeña.

CASO 6

En este caso se agrupan todos aquellos productos que representan importaciones netas, tanto para Estados Unidos como para Uruguay. La variación de los precios dependerá de los aranceles que apliquen ambos países a sus importaciones. Si Uruguay tiene el arancel más alto, los productores norteamericanos abastecerán el mercado interno uruguayo, supliendo su demanda con importaciones a un menor

precio (por el menor arancel), hasta que el precio en Uruguay se iguale con el de su propio mercado interno. Si EEUU tiene el arancel más alto, los productores uruguayos colocarán toda su producción en el mercado del norte, abasteciendo su demanda interna con importaciones, sin que varíe el precio de las mismas. Al igual que en los casos anteriores, la magnitud de la variación final depende de lo que ocurra en el bloque regional sudamericano.

En el Sub-Caso 6-a, el MERCOSUR es exportador neto, y el arancel del bloque es mayor que el que aplica EEUU. En esas condiciones se encuentran 845 Sub-partidas, con importaciones netas para Uruguay por U\$S 327,0 millones. Los principales productos se presentan en la Tabla 13.

Tabla 13 – Principales productos del Sub-Caso 6-a: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
870899	PARTES Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES*	-27,882	-973,943	-1,001,825	195,164	0.80%	0.00%
090300	YERBA MATE.	-19,241	-1,365	-20,606	52,744	0.00%	0.00%
510111	LANA ESQUILADA	-14,351	-18,538	-32,889	20,525	0.00%	0.00%
170111	AZUCAR DE CANA EN ESTADO SOLIDO	-12,596	-490,865	-503,461	3,110,988	0.00%	0.00%
852520	APARATOS EMISORES CON RECEPTOR INCORPORADO**	-7,441	-11,275,776	-11,283,217	4,170,417	0.00%	0.00%
080300	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.	-6,113	-1,143,626	-1,149,739	75,205	0.50%	0.00%
390120	POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0,94	-5,859	-6,213	-12,072	152,178	6.50%	0.00%
852812	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION EN COLORES	-5,830	-7,281,066	-7,286,896	358,047	2.60%	0.00%
481840	TAMPONES, PAÑALES Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES	-5,746	-66,971	-72,717	41,713	0.00%	0.00%

*de las partidas n°s 87.01 a 87.05, los demas

**de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

En estos productos, si Uruguay permanece en el MERCOSUR, no habría variaciones de precios, dado que se seguirían importando desde sus socios regionales libres de aranceles. Si, en cambio, Uruguay abandona el bloque, entonces el AEC se torna efectivo. No obstante, al ser el arancel norteamericano menor que éste, es de esperar que los productores de EEUU coloquen toda su producción en Uruguay, haciendo caer el precio hasta el nivel de frontera más el arancel de EEUU. Si bien el valor de las importaciones involucradas, así como la cantidad de productos, son importantes, los aranceles que aplica EEUU no son muy elevados, y por ello el impacto en los precios de importación de Uruguay no sería significativo.

En el Sub-Caso 6-b, el MERCOSUR sigue siendo exportador neto, pero el AEC es menor que el arancel norteamericano. En esta situación se encuentran 74 Sub-partidas, con importaciones netas para Uruguay por U\$S 37,0 millones. Los principales productos se presentan en la Tabla 14.

Tabla 14 – Principales productos del Sub-Caso 6-b: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	d/P/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
240110	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR	-10,920	-153,280	-164,200	87,488	8.20%	0.00%
640299	CALZADOS CON SUELA DE CAUCHO O PLASTICO	-3,768	-2,479,942	-2,483,710	205,443	21.50%	0.00%
481092	PAPEL Y CARTON EN ROLLOS O EN HOJAS MULTICAPAS*	-3,356	-214,606	-217,962	34,201	0.00%	0.00%
190531	GALLETAS DULCES (CON ADICIÓN DE EDULCORANTE)	-3,088	-273,004	-276,092	30,194	0.00%	0.00%
480511	PAPEL SEMIQUÍMICO PARA ACANALAR	-2,368	-44,297	-46,665	2,547	0.00%	0.00%
640419	CALZADO CON PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL	-2,072	-603,181	-605,253	71,397	21.50%	0.00%
900999	APARATOS DE FOTOCOPIA	-1,589	-363,485	-365,074	9,963	0.00%	0.00%
190532	BARQUILLOS Y OBLEAS, INCLUSO RELLENOS Y WAFFLES	-1,503	-67,981	-69,484	26,072	0.00%	0.00%
480256	PAPEL Y CARTON**	-1,179	-154,486	-155,665	604,641	0.00%	0.00%

*estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos

**sin estucar ni recubrir, de peso entre 40 g/m² y 150 g/m², en hojas de no más de 435 mm por 297 mm, sin plegar

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Si Uruguay se mantiene en el MERCOSUR seguirá importando estos productos de sus socios actuales, libre de aranceles, con lo que el precio no cambiaría. Sin embargo, si abandona el bloque regional, entonces el arancel se torna efectivo y, al ser menor que el de los EEUU, el precio interno pasaría con el TLC a ser el de frontera más el AEC. Los productores Uruguayos podrían colocar toda su producción en el mercado protegido norteamericano, obteniendo un precio mayor, dado que no logra derribar el arancel de EEUU. No obstante, la importación uruguaya seguiría haciéndose al precio mundial más el AEC, el más bajo posible en este escenario. En este caso, es destacable el incremento que se daría en los precios internos para los calzados.

En el Sub-Caso 6-c, el MERCOSUR es importador neto y el AEC es mayor que el impuesto arancelario norteamericano. En esta situación aparecen 1614 Sub-partidas con importaciones netas por U\$S 398,6 millones. Los principales productos se muestran en la Tabla 15.

Tabla 15 – Principales productos del Sub-Caso 6-c: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
300490	MEDICAMENTOS *	-31,356	-8,861,003	-8,892,359	-1,642,372	-10.71%	-10.71%
847330	PARTES Y ACCESORIOS DE COMPUTADORAS	-13,939	-11,210,054	-11,223,993	-1,328,352	-2.44%	-2.44%
310530	HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO	-13,652	-29,681	-43,333	-128,850	-5.66%	-5.66%
847160	UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA PARA COMPUTADORAS**	-9,390	-15,293,902	-15,303,292	-95,484	-5.57%	-5.57%
220830	WHISKY	-8,773	-463,988	-472,761	-173,920	-14.02%	-14.02%
310210	UREA, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA	-8,237	-506,946	-515,183	-316,786	-6.37%	-6.37%
300220	VACUNAS PARA LA MEDICINA HUMANA	-7,906	-535,357	-543,263	-347,515	-3.57%	-3.57%
847150	UNIDADES DE PROCESO DIGITALES***	-7,902	-680,931	-688,833	-416,479	-5.66%	-5.66%
848180	ARTICULOS DE GRIFERIA****	-7,065	-1,527,087	-1,534,152	-347,967	-9.04%	-9.04%

*productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapeuticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor

**aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura

***aunque incluyan en la misma envoltura una o dos unidades de memoria, unidades de entrada y de salida

****para tuberias, calderas, depositos, cubas o continentes similares, incluidas las valvulas

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

En todos estos casos Uruguay se encuentra importando con la protección del AEC del MERCOSUR. En caso de un TLC con Estados Unidos, al ser el AEC mayor que el arancel norteamericano, los productores de este país colocarán toda su producción en Uruguay, abasteciendo la demanda propia con importaciones menos gravadas. El arancel de Uruguay caerá en cualquiera de los dos escenarios, eliminando parcialmente la protección, que quedará al nivel existente en los EEUU.

Este Sub-Caso muestra un número importante de productos, así como un valor considerable de importaciones, siendo las caídas promedio de precios esperadas del orden del 10%. Entre los principales productos se encuentran los medicamentos, los abonos y las computadoras y sus partes.

Finalmente, en el Sub-Caso 6-d se agrupan 228 Sub-partidas en las cuales el MERCOSUR es importador neto, y el arancel de los EEUU es mayor que el AEC. Las mismas representan importaciones netas para Uruguay por U\$S 354,8 millones, y los principales productos se presentan en la Tabla 16.

Tabla 16 – Principales productos del Sub-Caso 6-d: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
		URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
270900	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.	-183,026	-51,419,287	-51,602,313	-4,492,375	0.00%	0.00%
271019	ACEITES DE PETROLEO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS*	-83,868	-11,789,388	-11,873,256	-2,344,095	0.00%	0.00%
390760	POLITERFTALATO DE ETILENO	-21,771	-23,342	-45,113	-309,780	0.00%	0.00%
870421	AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS**	-9,266	-1,098,055	-1,107,321	-254,289	0.00%	0.00%
271119	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	-8,991	-225,111	-234,102	-153,211	0.00%	0.00%
481159	PAPEL, CARTON, GUATA Y FIBRAS DE CELULOSA***	-6,949	-20,977	-27,926	-42,444	0.00%	0.00%
293399	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S)****	-4,961	-4,439,021	-4,443,982	-397,193	0.00%	0.00%
070110	PAPAS PARA SIEMBRA	-4,296	-19,503	-23,799	-9,922	0.00%	0.00%
271112	GAS PROPANO	-3,517	-1,639,458	-1,642,975	-352,770	0.00%	0.00%

*preparaciones con un contenido de aceites de petroleo superior o igual al 70% en peso, en las que estos constituyan la base

**de peso total con carga maxima inferior o igual a 5 t

***estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, los demás

****de nitrogeno exclusivamente, los demás

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Estos productos no verán variar sus precios en ninguno de los dos escenarios, dado que Uruguay se encuentra importando al precio de frontera más el AEC, que es menor que el precio interno norteamericano. En el caso que existiera oferta uruguaya de alguno de estos productos, estos productores se podrían beneficiar del acceso preferencial a EEUU, dado el mayor precio que se obtendría en dicho mercado. No obstante, el precio de importación en Uruguay no cambiaría.

En este Sub-caso se encuentran los combustibles y sus derivados, los automóviles y otros insumos industriales, que representan un importante valor en importaciones netas, y que no se verían afectadas por el TLC.

Análisis agregado

En esta sección se presentan los resultados agregados del análisis llevado a cabo en la sección anterior. Para ello se ponderan los valores de importaciones netas de los productos que verían variar sus precios en ambos escenarios, sobre el total de importaciones y exportaciones, a fin de tener una mejor idea de la importancia de los cambios que provocaría el TLC.

En la Tabla 17 se presentan los valores de exportaciones netas y la cantidad de Sub-partidas para cada uno de los tres primeros casos (productos de exportación de Uruguay).

Tabla 17 – Resumen de los Casos 1 a 3: exportaciones netas (miles de dólares), cantidad de Sub-partidas y participación en el total

CASO	XN URU		Sub-partidas		dP/P en URUGAY	
	U\$S	%	Cant.	%	sin MKS	con MKS
1a	432,704	27.0%	75	18.8%	0%	0%
1b	340,577	21.3%	86	21.6%	-A/(1+A)	0%
2a	162,825	10.2%	6	1.5%	0%	0%
2b	67,002	4.2%	4	1.0%	-A/(1+A)	0%
3a	470,297	29.4%	108	27.1%	+T	+T
3b	92,659	5.8%	103	25.8%	(T-A)/(1+A)	0%
3c	34,718	2.2%	17	4.3%	(T-A)/(1+A)	(T-A)/(1+A)
Total	1,600,782	100.0%	399	100.0%		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Allí se puede ver que los Sub-Casos 1-a y 2-a, que suman exportaciones netas por U\$S 595,5 millones, no presentarían variaciones de precios en ninguno de los dos escenarios, lo cual equivale a una variación esperada de precios nula en el 37,2% del valor de las exportaciones netas. Los casos 1-b, 2-b y 3-b muestran caídas en los precios como consecuencia de la pérdida de preferencias si Uruguay sale del MERCOSUR, afectando al 31,2% de las exportaciones netas y al 48,4% de las Sub-partidas, sumando U\$S 500,2 millones. Los beneficios del acuerdo con EEUU, presentes en los casos 3-a y 3-c, se darían en cualquiera de los dos escenarios y afectarían al 31,5% del valor de las exportaciones netas y al 31,3% de las Sub-partidas. El aumento afectaría exportaciones netas por un valor de U\$S 505 millones.

Como era de esperarse, los productos de exportación que se verían beneficiados por mayores precios son aquellos que podrían acceder al mercado norteamericano protegidos por el arancel externo de EEUU, no siendo entonces afectados por la permanencia o no en el MERCOSUR. En cambio, la pérdida del acceso al mercado regional en la eventualidad de una salida del bloque sudamericano, representaría una desmejora considerable y debería ser tenida en cuenta en las negociaciones.

A continuación se lleva a cabo un análisis similar para los bienes de importación de Uruguay. La Tabla 18 muestra los casos 4 a 6, con los valores de las importaciones

netas y la cantidad de Sub-partidas, para evaluar que proporción de las mismas se verían afectadas por el TLC con EEUU.

Tabla 18 – Resumen de los Casos 4 a 6: exportaciones netas (miles de dólares), cantidad de Sub-partidas y participación en el total

CASO	XN URU		Sub-partidas		dP/P en URUGAY	
	U\$S	%	Cant.	%	sin MKS	con MKS
4a	-179,643	10.4%	539	11.2%	0%	0%
4b	-384,705	22.2%	1510	31.3%	-A/(1+A)	-A/(1+A)
5a	-15,777	0.9%	5	0.1%	+A	0%
5b	-31,915	1.8%	13	0.3%	0%	0%
6a	-327,069	18.9%	845	17.5%	+T	0%
6b	-37,027	2.1%	74	1.5%	+A	0%
6c	-398,561	23.0%	1614	33.4%	(T-A)/(1+A)	(T-A)/(1+A)
6d	-354,825	20.5%	228	4.7%	0%	0%
Total	-1,729,522	100.0%	4828	100.0%		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Del análisis realizado anteriormente se obtiene que los Sub-Casos 4b y 6c, que representarían disminuciones en el precio de importación uruguayo, afectarían importaciones netas por U\$S 783,3 millones, el 45,3% del valor, y el 64,7% de las Sub-partidas de importación. En el Sub-Caso 4b, las importaciones libres de arancel desde EEUU derribarían la protección uruguaya, siendo un efecto más directo y sensible que el del Sub-Caso 6c. En éste último, EEUU es importador neto, pero podría colocar su producción doméstica en el mercado uruguayo, abasteciendo su demanda interna con importaciones. Por ello, esta variación negativa dependerá de la capacidad de la producción doméstica norteamericana de derribar el arancel de Uruguay. Cualquiera sea el caso, las variaciones negativas de precios para las importaciones se darían independientemente de la permanencia en el MERCOSUR.

Por otra parte, se presentarían variaciones positivas de precios de importación en los Sub-Casos 5a, 6a y 6b, si Uruguay dejara el MERCOSUR, afectando al 22% del valor de las importaciones netas y al 19,1% de las Sub-partidas de importación. En estos productos, que suman importaciones netas por U\$S 379,9 millones, la salida del bloque regional permitiría a Uruguay percibir un arancel por mercaderías que hoy tienen un acceso preferencial desde sus vecinos, lo que explica la suba esperada de precios.

Finalmente, un total de 780 Sub-partidas, con importaciones netas por valor de U\$S 566,4 millones, el 32,7% del total, no presentarían variaciones de precios en ninguno de los dos escenarios bajo análisis.

Análisis por principales productos

Para complementar el análisis realizado en las secciones anteriores, a continuación se presentarán las variaciones esperadas de precios para los principales productos de importación y exportación uruguayos, indicando en qué caso se encuentra cada uno de ellos.

En la Tabla 19 se presentan los 20 productos que muestran un valor mayor de exportaciones netas, con el Sub-Caso en el que se ubican y la variación esperada de precios.

Tabla 19 – Principales productos de exportación: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Sub Caso	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
			URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
020230	3a	CARNE BOVINA, CONGELADA, DESHUESADA	173,453	-448,506	-275,053	1,542,564	10.90%	10.90%
510529	1a	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO*	130,472	93	130,565	225,048	0.00%	0.00%
100630	1b	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO	94,676	296,897	391,573	-37,782	-11.11%	0.00%
410712	2a	CUEROS Y PIELES DEPILADOS**	85,050	-57,885	27,165	449,058	0.00%	0.00%
020130	1a	CARNE BOVINA FRESCA O REFRIGERADA, DESHUESADA	74,778	291,269	366,047	1,068,371	0.00%	0.00%
410792	2a	CUEROS Y PIELES DE LOS DEMAS ANIMALES SIN PELO**	57,643	-12,313	45,330	201,141	0.00%	0.00%
110710	2b	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES) SIN TOSTAR	50,028	-29,022	21,006	-422,454	-13.42%	0.00%
040221	1b	LECHE Y CREMA, CONCENTRADAS***	43,748	22,093	65,841	-278,146	-14.89%	0.00%
440399	1a	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA****	42,933	322,809	365,742	55,319	0.00%	0.00%
240220	1b	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	38,237	1,233,903	1,272,140	-8,080	-17.70%	0.00%
030379	3a	PESCADO CONGELADO*****	33,105	-43,846	-10,741	126,803	0.00%	0.00%
100620	1b	ARROZ DESCASCARILLADO	31,738	92,454	124,192	-70,429	-10.31%	0.00%
040690	3a	QUESOS Y REQUESON ^o	31,288	-673,152	-641,864	25,002	11.60%	11.60%
030420	3b	FILETES DE PESCADO CONGELADOS	29,877	-1,055,676	-1,025,799	-3,728	-10.31%	0.00%
120600	1a	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA	27,455	82,726	110,181	41,137	0.00%	0.00%
410441	1a	CUEROS Y PIELES DE BOVINO O DE EQUINO ^{oo}	26,603	31,851	58,454	354,148	0.00%	0.00%
870323	3a	AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS ^{ooo}	25,498	-47,070,944	-47,045,446	6,601,627	2.50%	2.50%
430310	3a	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE PELETERIA, DE VESTIR	22,479	-179,266	-156,787	26,641	4.00%	4.00%
710812	1a	ORO EN BRUTO	21,025	495,827	516,852	91,920	0.00%	0.00%
400599	1b	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, FORMAS PRIMARIAS	19,952	47,769	67,721	-57,982	-13.42%	0.00%

*excluyendo lana cardada y lana peinada a granel

**preparados, excepto los de las partidas n°s 41.08 o 41.09, divididos con la flor

***sin adición de azúcar ni otro edulcorante

****excluyendo las tratadas, de coníferas, de meranti, de belloteroy y de haya

*****excepto los filetes y demas carne de pescado de la partida n°03.04, los demas

^oexcepto queso fresco, rallado, fundido o de pasta azul

^{oo}depilados y preparados, plena flor, sin dividir y divididos con la flor

^{ooo}de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

Allí se observa que entre los 20 principales productos de exportación uruguayos, sólo 4 verían incrementar su precio como consecuencia de un TLC con EEUU, independientemente de lo que ocurra con la membresía de Uruguay en el MERCOSUR. La carne bovina congelada y deshuesada, el queso, los automóviles y las prendas y complementos de peletería, con variaciones esperadas de entre el 2,5% y el 11,6%, serían, entre los sectores más importantes en materia de exportaciones, los que podrían colocar su producción en el mercado norteamericano y beneficiarse con el libre acceso a los EEUU.

Si Uruguay permanece en el MERCOSUR, entonces no vería perder sus preferencias y tampoco vería disminuir los precios de exportación del resto de sus productos líderes, que permanecerían sin modificaciones. Si, por el contrario,

Uruguay dejara el bloque regional, entonces la pérdida de preferencias en los mercados vecinos implicaría reducciones de precios en siete de los veinte sectores con más exportaciones netas. El arroz, la malta, la leche concentrada, los cigarrillos, los filetes de pescado y las formas primarias de caucho sin vulcanizar serían los sectores afectados, con variaciones de precios negativas que promedian el 13%.

Por lo tanto, el TLC con Estados Unidos no repercutiría negativamente en las principales exportaciones uruguayas si lograra mantener su membresía en el MERCOSUR. De lo contrario, los resultados negativos en materia de variación de precios vencerían sobre los positivos.

En cuanto a los principales productos de importación de Uruguay, los resultados se detallan en la Tabla 20.

Tabla 20 – Principales productos de importación: exportaciones netas (miles de dólares) y variación esperada de precios en ambos escenarios

Sub Partida	Sub Caso	Descripción	XN	XN	XN	XN	dP/P en URUGAY	
			URU	EEUU	TLC	MKS	sin MKS	con MKS
270900	6d	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	-183,026	-51,419,287	-51,602,313	-4,492,375	0.00%	0.00%
271019	6d	ACEITES DE PETROLEO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS*	-83,868	-11,789,388	-11,873,256	-2,344,095	0.00%	0.00%
100190	4b	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON)	-34,651	3,262,468	3,227,817	-2,304,714	-5.48%	-5.48%
300490	6c	MEDICAMENTOS **	-31,356	-8,861,003	-8,892,359	-1,642,372	-10.71%	-10.71%
870899	6a	PARTES Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES***	-27,882	-973,943	-1,001,825	195,164	0.80%	0.00%
100300	5b	CEBADA	-22,972	5,513	-17,459	-80,888	0.00%	0.00%
390760	6d	POLITEREFTALATO DE ETILENO	-21,771	-23,342	-45,113	-309,780	0.00%	0.00%
090300	6a	YERBA MATE	-19,241	-1,365	-20,606	52,744	0.00%	0.00%
210690	4a	PREPARACIONES ALIMENTICIAS, LAS DEMAS	-16,923	1,001,741	984,818	240,046	0.00%	0.00%
510111	6a	LANA ESQUILADA	-14,351	-18,538	-32,889	20,525	0.00%	0.00%
847330	6c	PARTES Y ACCESORIOS DE COMPUTADORAS	-13,939	-11,210,054	-11,223,993	-1,328,352	-2.44%	-2.44%
380830	4b	HERBICIDAS	-13,835	496,345	482,510	-226,630	-11.74%	-11.74%
310530	6c	HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO	-13,652	-29,681	-43,333	-128,850	-5.66%	-5.66%
170111	6a	AZUCAR DE CANA EN ESTADO SOLIDO	-12,596	-490,865	-503,461	3,110,988	0.00%	0.00%
240110	6b	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR	-10,920	-153,280	-164,200	87,488	8.20%	0.00%
390110	4a	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94	-10,879	638,882	628,003	133,216	0.00%	0.00%
410411	4a	CUEROS Y PIELS DE BOVINO O DE EQUINO****	-9,823	293,120	283,297	656,641	0.00%	0.00%
847160	6c	UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA PARA COMPUTADORAS*****	-9,390	-15,293,902	-15,303,292	-95,484	-5.57%	-5.57%
870421	6d	AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS ^o	-9,266	-1,098,055	-1,107,321	-254,289	0.00%	0.00%
410150	4b	CUEROS Y PIELS EN BRUTO DE BOVINO O DE EQUINO ^{oo}	-9,012	984,879	975,867	-7,695	0.00%	0.00%

*preparaciones con un contenido de aceites de petroleo superior o igual al 70% en peso, en las que estos constituyan la base

**productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapeuticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor

***de las partidas n°s 87.01 a 87.05, los demas

****depilados, preparados, excepto los de las partidas n°s 41.08 o 41.09, plena flor sin dividir; divididos con la flor

*****aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura

^ode peso total con carga maxima inferior o igual a 5 t

^{oo}frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados, pero sin curtir, incluso depilados, enteros, de peso unitario superior 16 kg

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la BDH (2002)

De los principales productos de importación de Uruguay, doce no verían modificar sus precios en ninguno de los escenarios bajo análisis. Por ello, una primera lectura permite ver que el TLC no afectaría significativamente los precios de importación de los principales productos con importaciones netas en Uruguay.

Entre los productos que verían aumentar su precio, se encuentran el tabaco y las autopartes. Estos productos hoy ingresan sin arancel procedentes de los vecinos del MERCOSUR, y por lo tanto sólo aumentarían de precio si Uruguay dejara el bloque regional. De cualquier manera, las subas esperadas son del 8,2% y el 0,8% respectivamente.

Entre los productos que verían bajar sus precios como consecuencia de las importaciones estadounidenses, se destacan el trigo, los medicamentos, las partes

para computadoras, los herbicidas y algunos productos de la industria química. Las variaciones negativas promedian el 7%, y llegan al 11,7%, independientemente de la permanencia o no de Uruguay en el MERCOSUR.

Por lo tanto, en el análisis de los principales productos de importación de Uruguay, se observa que la mayoría permanecería sin cambios, y los que verían bajar su precio lo harían independientemente del escenario de análisis. Sólo se producirían algunas subas en el caso que Uruguay dejara el bloque regional, y las mismas no serían de magnitud, al menos para los principales sectores importadores.

CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo es estimar la variación de precios de los productos de importación y exportación de Uruguay que se generarían por la eliminación de aranceles en el comercio con EEUU en el marco de un eventual TLC, en dos escenarios alternativos: manteniendo su membresía en el MERCOSUR o retirándose del mismo.

En la búsqueda de ese fin, se logra proporcionar información tanto para los responsables de la política económica en Uruguay como para los agentes económicos relacionados con el sector, al identificar los principales bienes afectados y el porcentaje de variación esperada en sus precios, en dos escenarios alternativos: con Uruguay permaneciendo como socio del MERCOSUR, o retirándose del mismo.

A manera de conclusión se presentan los principales resultados, acompañados por algunos comentarios relacionados con las hipótesis planteadas al inicio de la investigación.

Si Uruguay permanece en el MERCOSUR, el acuerdo con los Estados Unidos implicará que 68,7% de los productos de exportación no modifiquen sus precios, mientras que el restante 31,3% vería aumentar los mismos. A su vez, el 35,3% de las importaciones permanecería sin modificaciones, mientras que el resto, el 64,7%, vería bajar sus precios.

Si Uruguay deja el MERCOSUR, entonces a los efectos propios del TLC con Estados Unidos se adicionan efectos adicionales como consecuencia de la pérdida de preferencias en el bloque regional, tanto para las exportaciones uruguayas a sus vecinos, como desde éstos y hacia el mercado interno de Uruguay. Así, el 20,3% de los productos de exportación se mantendría sin variaciones de precios, mientras que un 31,3% aumentaría y un 48,4% disminuiría por la pérdida de preferencias. En cuanto a las importaciones, el 16,2% no cambiaría, el 64,7% bajaría sus precios, y el 19,1% aumentaría.

En términos de valores exportados netos, las variaciones positivas de precios de exportación si Uruguay permanece en el MERCOSUR alcanzarían al 31,5%, y el 68,5% restante no vería modificaciones. Las variaciones negativas de los productos de importación alcanzarían al 45,3%, y el otro 54,7% no resultaría afectado.

Estos resultados se modifican si Uruguay abandona el bloque, con un 31,2% de las exportaciones netas, que no variarían en el otro escenario y que en este caso verían bajar el precio, y un 22% del valor de las importaciones netas que, no mostrando variaciones de precios en el otro escenario, enfrentarían un aumento en sus precios si se perdiera la membresía en el MERCOSUR.

En el análisis de los principales productos, se observa que en los sectores exportadores los efectos positivos beneficiarían a unos pocos, entre ellos los de la carne, mientras que el resto no se vería afectado, a menos que Uruguay abandone el bloque regional. En ese caso, los efectos positivos del TLC con Estados Unidos se verían opacados por la caída en los precios como consecuencia de la pérdida de acceso preferencial al mercado protegido del MERCOSUR.

En cuanto a los principales productos de importación, la mayoría no se vería afectado por el TLC, y el resto vería bajas de precios de mediana o baja significación. Los productos que verían subir sus precios si Uruguay sale del MERCOSUR, son relativamente pocos y las subas no serían de magnitud.

Verificación de las Hipótesis

Al comienzo del trabajo se plantearon los objetivos generales y específicos, y se propusieron dos hipótesis, que a continuación se analizan:

- Las variaciones negativas de precios como consecuencia del TLC, afectarán a una proporción mayor del valor de las exportaciones netas de Uruguay si permanece en el MERCOSUR.

En este caso, el trabajo permitió estimar que las variaciones negativas de precios no afectarían a los productos de exportación si Uruguay permanece en el

MERCOSUR, mientras que afectarían al 31,2% del valor de las exportaciones netas si Uruguay deja el bloque regional, con lo cual se rechaza la hipótesis.

Esto implica que en lo relacionado con el sector exportador, la permanencia en el MERCOSUR es un aspecto fundamental en las negociaciones de un TLC con Estados Unidos, dado que las disminuciones de precios por pérdida de preferencias regionales opacarían e incluso podrían revertir los beneficios por el acceso al mercado norteamericano.

- Las variaciones positivas de precios como consecuencia del TLC, afectarían a una proporción menor del valor de las importaciones netas de Uruguay si permanece en el MERCOSUR.

El análisis determinó que las variaciones positivas de precios no afectarían a los productos de importación de Uruguay si este país permanece en el MERCOSUR, mientras que lo harían en un 22% del valor de las importaciones netas si abandonara el bloque, con lo cual no se rechaza la hipótesis.

Esto significa que si Uruguay permanece en el MERCOSUR, el TLC implicaría que los consumidores uruguayos tendrían acceso precios más bajos para sus importaciones en el 64,7% de los productos y el 45,3% del valor de las importaciones netas. Si Uruguay deja el bloque regional, el efecto positivo para los consumidores se vería contrarrestado parcialmente por un 19,1% de los productos que aumentarían de precios. Si bien estas variaciones afectan inversamente a los productores locales, el efecto positivo en el bienestar, de acuerdo a lo analizado anteriormente, sería mayor si Uruguay permanece en el MERCOSUR.

Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo se identificó solamente el efecto en los precios de un eventual TLC con los Estados Unidos. Por lo tanto, las conclusiones aquí vertidas deben ser juzgadas como un elemento más de decisión, que debe complementarse con otras consideraciones de política económica en la negociación comercial. Las mismas pueden ser entendidas como extensiones del presente trabajo, e involucran

análisis agregados de impacto en la producción, el empleo, la inversión y el consumo. Asimismo, las ampliaciones podrían estudiar efectos dinámicos de acumulación de capital y tecnología, todos elementos que exceden el análisis del presente trabajo.

No obstante, el conocimiento de las variaciones estimadas de precios permite identificar los sectores que podrían verse afectados por la integración, sirviendo de guía para las acciones que el hacedor de política considere pertinentes para minimizar los impactos negativos del TLC.

BIBLIOGRAFÍA

- Hasenclever, Lía; López, Andrés; de Oliveira, José C. (1999) *El Impacto del Mercosur sobre la dinámica del sector petroquímico*. In: Serie Integración y Comercio, Instituto para la Integración de América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo, año 3, números 7/8, pp. 183-212.
- Krugman, Paul; Obstfeld, Maurice (1999) *Economía Internacional: Teoría y Política*. Cuarta Edición. Editorial McGraw-Hill. Capítulos 8 y 9.
- Leamer, Edward E. (1994) *American regionalism and global free trade*. In: Working Paper n. 4753, National Bureau of Economic Research.
- Mc-Culloch, Rachel; Piñera Echenique, José. (1976) *El Comercio como ayuda: Las Preferencias para países en desarrollo*. In: Cuadernos de Economía, Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile, Vol. 13, N° 39, pp. 77-92.
- Medina, Juan Jorge (2001) *Área de libre comercio Mercosur-Estados Unidos*. Mimeo. Buenos Aires.
- Nofal, Beatriz (1999) *Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto del ALCA en el sector de alimentos*. In: Asociación Argentina de Economía Política. Reunión Anual, 30: Rosario.
- Schenone, Osvaldo (2003) *Precios y competencia en una unión aduanera*. In: Asociación Argentina de Economía Política. Reunión Anual, 38: Mendoza.